CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle quien resolvió recurso de apelación. Provea usted, Santiago de Cali, 18 de febrero de 2022.

KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No. 190

Proceso	: 76-001-33-33-**016-2018-00094**-00
M. de Control	: Reparación Directa
Demandante	: José Mauricio Herrera y Otros
Email	: notificaciones@legalgroup.info
Demandado	: Nación – Rama Judicial
Email	: disajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co
Demandado	: Fiscalía General de la Nación
Email	: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
Asunto	: Obedecer y Cumplir - Confirma

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, el cual mediante sentencia fechada 29 de octubre de 2021, con ponencia del Dr. OMAR EDGAR BORJA SOTO, confirmó la sentencia No. 010 del 17 de febrero de 2020, proferida por éste Despacho.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante sentencia fechada 29 de octubre de 2021, con ponencia del Doctor OMAR EDGAR BORJA SOTO confirmó la sentencia No. 010 del 17 de febrero de 2020, proferido por el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali- Valle.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
J u e z

HRM

Firmado Por:

Lorena Silvana Martinez Jaramillo
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc73532d0a1cafa68e04cf009dc2563eddde962f6669173cf132ed28094e41f1**
Documento generado en 18/02/2022 05:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica